



Bellavista, 04 de diciembre de 2024

Señora

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 377-2024-CF-FIARN

Visto el punto de agenda N° 1. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 04 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y en su numeral 147.1 precisa que está integrada por: Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de diciembre de 2024, tratado el punto de agenda N° 1. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025, los miembros consejeros, acordaron aprobar la terna de docentes candidatos por la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para conformar la Comisión de Admisión para el periodo 2025, del cual el consejo universitario elegirá a un representante; el mismo que está conformado por los siguientes docentes: Dr. Victor Manuel Peralta Cano, Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, Mtro. Bryan Oriol Cancan Bardales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - APROBAR la terna de docentes candidatos por la facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para conformar la Comisión de Admisión para el periodo 2025, el mismo que está conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Victor Manuel Peralta Cano
- Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa
- Mtro. Bryan Oriol Cancan Bardales

Segundo. - Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Departamento Académico de la FIARN, interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio.-** Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc: DA/FIARN, Interesados



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico